TERRENOS FISCALES

RESOLUCIÓN 1168/99

Corresponde expte. 4112-21.007/96

TIGRE, 13 de julio de 1999.-

VISTO:

Que por Resolución 768/97, se registraron los ocupantes detectados al año 1997, referidos a la subdivisión y venta autorizada por Ordenanza 1509/93, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde reemplazar la mencionada lista por la lista de los actuales ocupantes, así como derogar la Resolución 1152/97, por haber perdido vigencia.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Deroganse las Resoluciones 768/97 y 1152/97, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2.- Regístrase los ocupantes detectados por la Secretaría de Salud correspondientes al predio identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección P, Manzana 146, Ordenanza 1509/93, conforme al siguiente detalle:

II-P-146-	Ocupantes
Parcela Nº	_
1	PENDIENTE
2	Gambarte Guadalupe - Ramírez Francisco
3	Mambrín Joaquín - Gambarte Juana
	Gambarte Sandra - Córdoba Miguel
	Romero Gladys - Gambarte Jorge
4	Zacarías Eladia - Romero Carlos
	Perez Siria R - Bordón Carlos
5	Sanchez Claudia
6	Gonzalez Mirta - Marchetto José
	Sandoval María C - Jaime Juan C
7	Cuellar Marta - Galván Rosendo
8	PENDIENTE
9	Balcaza Argentino - Cardozo María
10	Aguilera Patricia - Villalba Rodolfo
11	RESERVA
12	Ramirez Norma - Alvarez Carlos
13	Speritelli María - Ruiz Miguel
	Ruiz Héctor - Villalba Alicia
14	Molina Feliciano - Calancha Nora C.
15	Neyra Rosa
	Espinoza Nélida
16	Molina Nora
17	García Gladys
18	García Rosana - Gimenez Julio
19	Maldonado Teodoro - Mora Lucía
20	Gambarte Santos - Cuellar Blanca
	Abregú Manuela
21	Dominguez Graciela - Galloro Domingo
	Rojas Rosalía
22	Maldonado Florencio - Galván María
23	Maldonado Juan José
	Perez Angélica
	Maldonado Antonia - Ochonga Carlos
24	Velazco Klam María

II-P-146- Parcela Nº	Ocupantes
25	Castro Marta
26	Duré Miriam - Ruiz Carlos

ARTICULO 3.- Desígnase al agente Patricio Oscar Louzau, legajo personal 3062, para supervisar las tareas de amojonamiento y reubicación a cargo del agrimensor contratado por los ocupantes, lo que deberá realizarse en el plazo de cinco (5) días.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Cúmplase.-

R234-2 B174

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCIÓN Nº 1168/99



This document was created with Win2PDF available at http://www.daneprairie.com. The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.